

**Universidad Nacional del Altiplano**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y**  
**POLITICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**PLAN OPERATIVO**  
**ANUAL 2020**

**Puno – Perú**  
**2020**



## INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) es un documento de gestión de corto plazo que nos posibilita operativizar las actividades y tareas programadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con el fin de optimizar los recursos existentes y cumplir con las políticas y objetivos trazados por la Escuela Profesional de Derecho.

En cumplimiento de la Resolución Rectoral Nro 3491-2013-R-UNA de fecha 18 de noviembre de 2013 que aprueba la Directiva Nro 13-2013-OPP-OGPD-UNA de “Normas y Procedimientos Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA)” se presenta y pone a consideración el presente Plan Operativo Anual de la Escuela Profesional de Derecho para el año 2020.

Las actividades propuestas para el año 2020 debidamente consensuado con los docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y personal de servicio quienes conforman nuestra Escuela Profesional, y se organizaron considerando las Acciones de Enseñanza, Investigación y Proyección Social, Gestión Administrativa y Acreditación, las cuales abordan los propósitos de nuestra Universidad y nuestra Escuela Profesional.

El presente documento de gestión institucional permitirá adecuadamente la ejecución de las diferentes actividades y tareas programadas de corto plazo, en concordancia con Plan Estratégico Institucional, que permitan a su vez mejorar e implementar de manera adecuada un sistema de gestión de calidad que promueva la calidad educativa enmarcada en el proceso de acreditación.

## 1. MARCO ESTRATEGICO

La Escuela Profesional de Derecho como una unidad orgánica se enrumba bajo la dirección de la misión y la visión de la Facultad de Ciencias de la educación y de la Escuela Profesional de Derecho.

### 1.1 MISIÓN

Somos una prestigiosa Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano, que forma profesionales de alta calidad y competitividad en Derecho, con conocimiento profundo de la realidad nacional y regional; de la investigación jurídica, proyección social y extensión universitaria, mediante proyectos educativos y especializados propiciando el desarrollo humano y con valores éticos.

### 1.2 VISIÓN

La Escuela Profesional de Derecho al 2020, logra alta calidad académica y acreditada, brindando una excelente formación profesional competitiva de alta calificación en Derecho.

## 2. BASES LEGALES.

Todo el proceso académico debe estar en correspondencia a los dispositivos legales vigentes, los mismos que se citan a continuación.

- Ñ Constitución Política del Estado.
- Ñ Ley Universitaria N° 30220
- Ñ Estatuto Universitario 2015.
- Ñ Directiva Académica 2018.
- Ñ Reglamentos y Normas Académicas de la UNA- Puno.
- Ñ Reglamento de Organización y Funciones de UNA- Puno.
- Ñ Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Ñ Ley del Presupuesto Público 2020
- Ñ Directiva Nro 02-2018-OPP-OGPD-UNA de “Normas y Procedimientos Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA)

### 3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

#### □ BREVE RESEÑA HISTORICA.

La creación de la Universidad Nacional del Altiplano, se da con la ley N° 406 del 29 de Agosto de 1856, emitida por la Convención Nacional presidida por el General Miguel de San Román y promulgada por el Gran Mariscal don Ramón Castilla y Marquesado, con el nombre de Universidad San Carlos de Puno. Inicia sus actividades académicas en el año 1858 con las facultades de Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Matemáticas, y Ciencias Naturales. Luego de 17 años y al no ser considerado en el Reglamento de Instrucción como consecuencia de la guerra con Chile suspende sus actividades.

La Ley Universitaria N° 13417 del 8 de Abril de 1960 autoriza su reapertura la misma que se concretiza con la Ley N° 13516 del 10 de Febrero de 1961 con el de Universidad Técnica del Altiplano, siendo Presidente Constitucional de la república el Dr. Manuel Prado y Ugarteche, gracias a la gestión decidida del entonces Senador por Puno, Ing. Enrique Torres Belón.

El 29 de Abril de 1962, bajo el gobierno de una Junta Organizadora y Ejecutiva, presidida por el Ing. José Alberto Barreda Cuentas, la Universidad Técnica del Altiplano inició sus actividades académicas con la única Facultad de Ingeniería Agropecuaria y el Instituto de Estudios Socio Económicos.

En agosto de 1964, la Junta Organizadora y Ejecutiva de la Universidad aprobó la Escuela de Ciencias Económicas y Comerciales, y en enero de 1965 se autorizó la creación de la Escuela de Enfermería. La primera Asamblea Universitaria del 22 de abril de 1965, acordó el fraccionamiento de la Facultad de Ingeniería Agropecuaria en las Facultades de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria, así como la elevación de la Escuela de Ciencias Económicas al rango de Facultad.

Posteriormente, por Ley N° 15632, la Escuela de Servicio Social de Puno pasó a formar parte de la Universidad Técnica del Altiplano y se puso en funcionamiento la carrera corta de Topografía dentro de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

A inicios de la década del 70, la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales se desdobla en los Programas Académicos Ingeniería Económica y Contabilidad. De manera similar cambian de denominación las facultades y escuelas por dispositivo Decreto Ley N° 19326, que establece el funcionamiento de Programas y Departamentos Académicos en lugar de Facultades.

Con la promulgación de la Ley universitaria N° 23733 del 9 de diciembre de 1983, se establece la nueva estructura académica y administrativa de la universidad peruana, restableciéndose las facultades en lugar de los programas académicos subsistiendo los Departamentos Académicos como

unidades de servicio, con la dación de esta Ley, la Universidad adopta la denominación actual de Universidad Nacional del Altiplano.

La Facultad de Jurisprudencia fue una de las cinco facultades con que se crea la Universidad, siendo el antecedente histórico de la actual Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Durante aproximadamente 162 años de su inicial existencia, la Facultad de Jurisprudencia de aquel entonces, no solo otorgó grados de bachiller y licenciaturas, sino también el grado de doctor en Derecho y entre los primeros que obtuvieron tan alta calificación académica, están los doctores José Andrés Cosío y Manuel Pérez, pero lo más importante es que en aquella época, los profesores y estudiantes de jurisprudencia, jugaron un papel importante en la vida política del Departamento de Puno y del país, sus convicciones y su compromiso trascendió a la región; así no fue casual que el Dr. José Manuel Pino y otros se enrolaran en las filas del Ejército patriota en la guerra con Chile, siendo ello consecuencia de decisiones colectivas adoptadas a nivel de la Facultad de Jurisprudencia y la Universidad.

Después de aproximadamente un siglo de silencio, se reapertura el Programa Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas, aprobándose dicha decisión en el Consejo Ejecutivo del 20 de abril de 1982 y se formaliza el acto de reapertura y funcionamiento el 08 de agosto de 1982 por Resolución Rectoral N° 373-82-UNA, iniciando sus funciones en la denominada Casa de la Cultura ubicada en la esquina de las calles Conde de Lemus y Grau de la ciudad de Puno hasta el

año 1987; en el año último señalado debido al proceso de construcción de un nuevo local se demuele la casona (casa de la Cultura) y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se traslada a las instalaciones del Colegio Nacional San Carlos ubicado en la Avenida el Sol donde desarrolla sus labores por el lapso de un año retornando posteriormente a su actual sede.

Desde su reapertura, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ha logrado 35 promociones de alumnos, quienes egresaron con el grado académico de bachiller en Ciencias Jurídicas y Políticas (a partir del semestre académico 2008 II con el grado de bachiller en Derecho), habiendo optado posteriormente en la mayoría de bachilleres el Título Profesional de Abogado. Asimismo desde el año 2007, se ha aprobado el funcionamiento de una Segunda Especialización en Derecho de la Educación y Gestión Institucional y en Función Jurisdiccional y Derecho Procesal.

La Escuela Profesional de Derecho, brinda servicios de formación superior de graduados con la formación integral, interdisciplinaria, enfatizando el conocimiento de nuestra realidad, la investigación jurídica y la proyección social para aportar a nuestra región con la finalidad de formar egresados con la alta calificación en Derecho, capaces de trabajar interdisciplinariamente y en entornos multiculturales, ejerciendo liderazgo en las diversas funciones profesionales, para ser gestores de desarrollo, participación ciudadana y justicia social, contribuyendo al desarrollo humano y la conservación del ambiente.



Ideales que iniciaron juristas de renombre, como los doctores puneños, Mariano H. Cornejo, Juan José Calle, Manuel Pino, José Frisancho Macedo, Juan Chávez Molina, Manuel Catacora González, cuyos nombres llevan nuestras aulas de enseñanza, y entre otros el Dr. Jorge Miranda García.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas con su Escuela Profesional de Derecho desde su creación está dedicada a la formación de profesionales pre graduados y post graduados de alta calidad académica y capacidad competitiva de acuerdo con las necesidades del país y de la región andina. En la actualidad cuenta con una plana docente de 27 docentes nombrados y 33 docentes contratados; asimismo cuenta con 698 (2018-I) y 682 (2017-II) 684 (2017-I) alumnos matriculados. De otro lado la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en su Escuela Profesional de Derecho ha reforzado sus áreas de formación las mismas que son: a) área de abogado orientado al ejercicio profesional en el sector público. El Estado peruano requiere profesionales en Derecho con una debida formación con técnicas forenses y la argumentación especializada, compromiso y capacidad para fortalecer y recrear el Estado y atender la administración pública en su rol fundamental la de proveer servicios públicos de calidad; b) área de abogado orientado al ejercicio profesional en el sector privado. Profesionales con conocimientos, destrezas técnico operativas y actitudes para un desempeño eficiente con técnicas forenses y la argumentación especializada en la gestión, asesoría, consultoría y defensa dentro del ejercicio libre de la profesión; c) área de abogado orientado al ejercicio profesional en el sector social. Profesionales con categorías de análisis crítico integral e interdisciplinario, y jurídico en las nuevas tendencias

modernas en materia de Gestión Social y Derecho Social para la defensa objetiva y responsable de los fines de la sociedad como unidad frente al Estado, a favor de las personas, familias, grupos y sectores de la sociedad económicamente débiles e históricamente excluidos.

Hoy la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se ha reafirmado en la Región Puno y zona Sur de País, como primera unidad académica de mayor estabilidad y prestigio, reconocimiento que ha sido público, por las autoridades universitarias. Nuestros alumnos, al ingresar con más altas notas obtenidas en los exámenes de admisión, le dan solvencia, calidad y base sólida; la plana docente constituida por profesionales de experiencia en el ejercicio de la administración de justicia y de jóvenes abogados con vocación de servicio y ansias de superación permanente, conforman el binomio, docente-alumno, que garantizan la formación de abogados competentes al servicio de la sociedad.

□ **PROBLEMÁTICA**

i. **FODA**

El Análisis FODA, también conocido como Matriz ó Análisis FODA, o en inglés SWOT, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada; por lo que ésta técnica ha sido aplicada para realizar un diagnóstico situacional de nuestras condiciones académicas e infraestructurales; a través de un consenso entre los diferentes órganos de gobierno de la Facultad.

1. **OPORTUNIDADES.-**

- a) Contexto nacional y extranjero para Post Grado
- b) Aceptación y reconocimiento a los egresados de la FCJP por la sociedad civil y el Estado.
- c) Demanda creciente de profesionales en Derecho
- d) Nuevas tendencias y/o tendencias jurídicas
- e) Deficiente calidad de formación en otras Facultades de Derecho
- f) Proceso de autoevaluación y acreditación nacional e internacional
- g) Masificación de sistemas de información y comunicación (TIC)

2. **AMENAZAS.-**

- a) Insuficiente asignación presupuestaria a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por parte del Estado y la Universidad.
- b) Corrupción y favoritismo en la colectividad
- c) Deficiente formación educación básica
- d) Crisis de valores
- e) Pobreza y exclusión
- f) Inseguridad ciudadana

3. **DEBILIDADES.-**

- a) Deficientes mecanismos de selección de alumnos con vocación profesional.
- b) Existen deficiencias en formación en investigación y producción intelectual.

- c) Aún existen eficiencias en identificación institucional de autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes.
- d) Aun se continúa implementando la infraestructura y equipamiento suficiente y adecuado.
- e) Alumnos aún con escasa voluntad de aprendizaje, optando por el facilismo académico y mejorándose en hábito de lectura.
- f) Práctica externa en proceso de mejoras.
- g) Débil proyección y extensión universitaria hacia la sociedad.
- h) Inactividad de la clínica jurídica.
- i) Mínima organización de eventos académicos.
- j) Aparente percepción de buena calidad de enseñanza.
- k) Ausencia de implementación y uso de página web.
- l) Insuficientes plazas orgánicas, en la FCJP.
- m) Falta de vínculo con otras instituciones, Facultades y Universidades.
- n) Se mejora el trabajo en equipo y clima organizacional.
- o) En proceso de implementación la distribución de cursos por especialidad y especialización.
- p) Mejora de orientación y tutoría por parte de docentes en la Escuela Profesional de Derecho.

**4. FORTALEZAS –**

- a) Tradición y buen prestigio reconocido en la Región y en el País.
- b) Formación académica exigente.
- c) Plana docente calificado
- d) Alto porcentaje de docentes en Investigación y producción de conocimientos
- e) Estudiantes con buen rendimiento académico y práctica de valores
- f) Idoneidad cultural y vocación de superación
- g) Alto porcentaje de egresados trabajando

En resumen, poniendo sobre una balanza el análisis FODA nos muestra lo siguientes resultados:

F	O	D	A
07	07	16	06

Es decir, salir adelante como Escuela Profesional depende más de nosotros que de otros ya que nuestras debilidades (lo interno) son mucho más que las amenazas (lo

externo). Tenemos bastantes fortalezas, oportunidades que podemos aprovechar, si los sabemos potenciar y utilizar apropiadamente; y, al propio tiempo superar y reducir nuestras debilidades, podemos posicionar a la Escuela Profesional como una de las mejores de la Universidad, de la región y por qué no del país.

□ **INFRAESTRUCTURA**

La infraestructura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se encuentra ubicada fuera de la ciudad universitaria en el centro de la ciudad de Puno en la esquina entre el Jr. Conde de Lemos y el Pasaje Grau, tiene una antigüedad de más de 36 años; por lo que se remodeló y se requerirá presupuesto para su mantenimiento y conservación.

**i. AULAS**

La Escuela cuenta con 11 Salones de clase.

**ii. AUDITORIO:**

Contamos con un auditorio en el Sótano del Edificio de la Facultad.

**iii. LABORATORIOS**

Se tiene Laboratorio de Cómputo ubicado en el tercer piso.

**iv. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO**

Se tiene implementado el Consultorio Jurídico Gratuito ubicado en el 1º piso del Edificio dos oficinas: Oficina 01 Derecho Público (Derecho Constitucional y Derecho Penal); Oficina 02 Derecho Privado (Derecho Civil, Laboral y Administrativo) y también comparten con la oficina donde está instalado el tópic.

**v. BIBLIOTECA**

Se cuenta con 01 Biblioteca en tercer piso

**vi. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS**

Se cuenta con 06 ambientes administrativos para la Oficina del Decano, Coordinación Académica, Jefatura de Departamento y Dirección de Estudios, SECIGRA, Grados y Títulos y Segunda Especialización, Bienestar Social, una oficina acondicionada para Acreditación.

**vii. LIMITANTES DE USO DE INFRAESTRUCTURA**

Por el número de alumnos que se va incrementando en cada año se requiere mayor número de aulas y oficinas administrativas para el funcionamiento Clínica Jurídica, Proyección Social entre otros

**LIMITANTES DE EXPANSIÓN Y RECREACIÓN**

No se tienen áreas verdes, tampoco se tiene forma de expansión de la Facultad.

□ **POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR SEMESTRE 2018 - I.**

<b>SEMESTRE</b>	<b>CANTIDAD DE ALUMNOS</b>
PRIMERO	63
SEGUNDO	50
TERCERO	59
CUARTO	77
QUINTO	46
SEXTO	69
SETIMO	29
OCTAVO	64
NOVENO	53
DECIMO	53
ONCEAVO	60
DOCEAVO	84
TOTAL	707

□ **POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR SEMESTRE 2019 - I.**

<b>SEMESTRE</b>	<b>CANTIDAD DE ALUMNOS</b>
PRIMERO	81
SEGUNDO	44
TERCERO	54
CUARTO	59
QUINTO	74
SEXTO	45
SETIMO	63
OCTAVO	30

NOVENO	63
DECIMO	47
ONCEAVO	53
DOCEAVO	106
TOTAL	719

## 5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Escuela Profesional de Derecho, es una unidad de formación profesional agrupada por la finalidad de sus objetivos y contenidos curriculares, que forma parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; quien a su vez es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de la estructura curricular, sus propósitos, fines, metas y planes de acuerdo a las cartas descriptivas y sílabos formulados por los docentes, verificando y evaluando la ejecución curricular, entre otras funciones asignadas en la directiva académica del presente año.

Las Funciones del Decano de la Escuela Profesional es:

- Programar, ejecutar y evaluar el plan de actividades, para el Plan Operativo Anual respetando las pautas metodológicas y procedimientos de acuerdo a la oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, de acuerdo a la siguiente estructura.

### □ CUADRO MONITIVIVO DE PERSONAL DOCENTE POR CATEGORIAS.

#### i. RELACIÓN DE DOCENTES

##### a) NOMBRADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN/CATEGORÍA	OBSER.
1	VALDEZ PEÑARANDA, Jovin Hipólito.	Principal Dedicación Exclusiva Tiempo Completo	
2	SERRUTO BARRIGA, Sergio Valerio	Principal Tiempo Completo	
3	QUINTANILLA CHACÓN, Manuel	Principal Tiempo Parcial	
4	PINEDA GONZALES, José	Principal Tiempo Parcial	
5	LESCANO ANCIETA, Yonhy	Principal Tiempo Completo	LIC-SIN GOCE DE HABER
6	MAMANI COAQUIRA, Oswaldo	Principal Tiempo Parcial	
7	BELON FRISANCHO, Jesús	Asociado Tiempo Parcial	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN/CATEGORÍA	OBSER.
	Oswaldo		
8	MARISCAL FLORES, Moisés V.	Asociado Tiempo Completo	
9	MANZANEDA CABALA, Peter	Asociado Tiempo Completo	
10	CENTENO ZAVALA, Eva Marina	Asociado Tiempo Completo	
11	CUENTAS CUENTAS, Julio Jesús	Asociado Tiempo Completo	
12	ESPEZUA SALMÓN, L Boris Gilmer	Principal Tiempo Completo	
13	GALVEZ CONDORI, Walter Salvador	Asociado Tiempo Parcial	
14	MANZANEDA PERALTA, Guadalupe	Auxiliar Tiempo Parcial	LIC-SIN GOCE DE HABER
14	ALVAREZ QUINONEZ, Benny	Auxiliar Tiempo Parcial	
15	LUQUE MAMANI, Reynaldo	Asociado Tiempo Parcial	
16	CASAZOLA CCAMA, Juan	Asociado Tiempo Completo	
17	MEDIZABAL GALLEGOS, Juan Carlos	Asociado Tiempo Parcial	
18	CATACORA MAMANI, Walter	Asociado Tiempo Completo	
19	COYA PONCE, José Asdrubal	Asociado Tiempo Completo	
20	QUISPE AUCCA, Iván Alberto	Auxiliar Tiempo Parcial	LIC-SIN GOCE DE HABER
21	SARMIENTO APAZA, Edwin Jorge	Auxiliar Tiempo Parcial	
22	ALARCON PORTUGAL, Waldir Wilfredo	Auxiliar Tiempo Completo	
23	CANAL ALATA, Rosario	Auxiliar Tiempo Completo	
24	RAMIREZ ENRIQUE, Carlos Enrique	Auxiliar Tiempo Completo	
25	PINEDA ANCCO, Javier Sócrates	Auxiliar Tiempo Completo	
26	CASTILLA COLQUEHUANCA, Jhoni Shang	Auxiliar Tiempo Completo	
27	DUEÑAS ROQUE, Diana Milagros	Auxiliar Tiempo Completo	

## b) CONTRATADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	OBSER
----	---------------------	-----------	-------

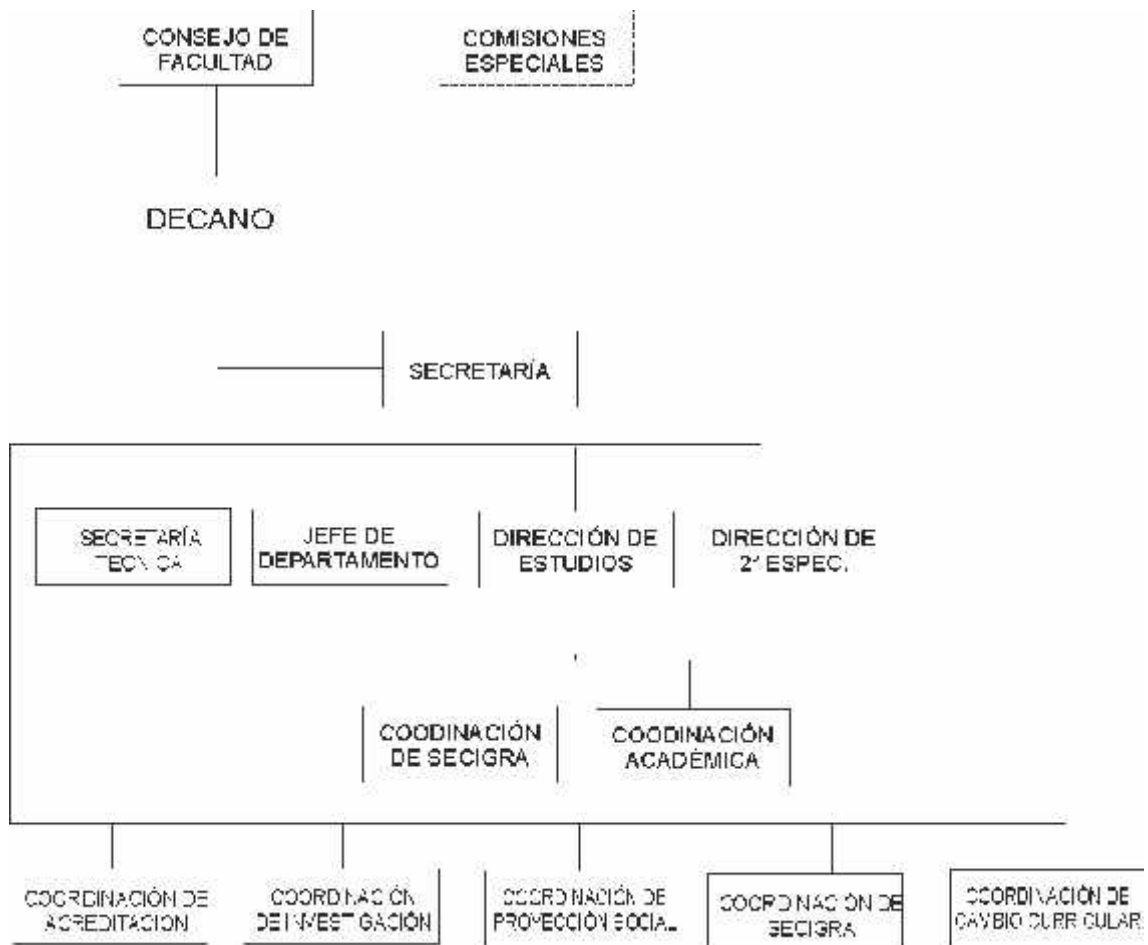


1	ARAPA ROQUE, César	B1	
2	BARRIOS ESTRADA, Juan	B3	
3	PÉREZ MONROY, Rafael Teófilo	B3	
4	SUCARI CRUZ, Rolando	B3	
5	TÍPULA MAMANI, Francisco	B1	
6	ZAPATA COACALLA, Roxana	B1	
7	DEZA COLQUE, René Raúl	B1	
8	CRUZ MAMANI, Flavio	B3	
9	HUANCA EXCELMES, Irene Yubalena	B2	
10	IGNACIO VELAZCO, Wilder	B2	
11	ESCALANTE CONDORI, Richard Eduardo	A1	
12	FLORES ALCA, Juan Alex	B2	
13	MONZON GRANDA, Juan Edwin	B1	
14	CCASO GUTIERREZ, Carmen	B3	
15	TICONA YANQUI, José Luis	A1	
16	PINEDA CALVO, José	B2	
17	MARISCAL RIVERA, Moisés Pablo	B1	
18	PIZARRO FLORES, Guillermo Alberto	B2	
19	CHURA SOTOMAYOR, Wilfredo	B2 – 16 Hrs	
20	GUTIERREZ SUCARI, Elliony	B2 – 16 Hrs	
21	AGUILAR APAZA, Omar	B2 – 16 Hrs	
22	ESPINOZA COILA, Michael	B2 – 16 Hrs	

### c) DOCENTES POR SERVICIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	OBSER.
1	Lic. Rigoberto PINTO RADO		
2	Lic. Bertha OLANDA VELASQUEZ		
3	Lic. Alejandro TICONA CHOQUE		
4	Lic. Héctor Albino ESCARZA MAYKA		
5	Dr. Ángel MAYDANA ITURRIAGA		

□ **ORGANIGRAMA**



**6. OBJETIVOS**

□ **OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales Acreditados, con alta calificación en derecho, capaces de trabajar interdisciplinariamente y en entornos multiculturales, ejerciendo liderazgo en las diversas funciones profesionales, para ser gestores de desarrollo, participación ciudadana y justicia social (equidad, inclusión y solución pacífica de conflictos), contribuyendo al desarrollo humano y la conservación del ambiente, en las siguientes áreas de desempeño profesional:

- Área del abogado orientado al ejercicio profesional en el sector privado.
- Área del abogado orientado al ejercicio profesional en el sector público.
- Área del abogado orientado al ejercicio profesional en el sector social.

□ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

***En lo referente a Formación Profesional***

- a) Potenciar la formación profesional de abogados con preparación humanística y conciencia crítica que coadyuven con el desarrollo de una sociedad justa, promoviendo el respeto a los derechos humanos, a través de una educación que prioriza el uso de diversas estrategias activas e innovadoras con docentes de alta calificación profesional.

***En lo referente a Investigación***

- b) Desarrollar la investigación de los docentes, estudiantes y graduados, coherente con la Misión de la Universidad, que aporten soluciones a los problemas jurídicos regionales y nacionales, utilizando diversos enfoques o modelos metodológicos (cuantitativos, cualitativos y mixtos).
- c) Desarrollar en los estudiantes la capacidad de investigación científica en el campo del Derecho para contribuir al desarrollo del conocimiento, solución de problemas e implementación de políticas jurídicas.

***En lo referente a Proyección Social***

- d) Desarrollar programas de formación continua permanente orientados a la actualización y capacitación de los docentes, graduados y pos graduados de la Facultad y de profesionales de materias afines.
- e) Implementar el desarrollo de la gestión de la defensa judicial y administrativa a través del Gabinete de Prácticas Pre – Profesionales, Consultorio Jurídico Gratuito y Servicios Sociales en beneficio de las personas en riesgo social.

- f) Establecer equipos de Proyección Social para atender, pronunciarse y acompañar los procesos sociales, políticos, económicos y jurídicos de la región a través del Gabinete de Practicas Pre - Profesionales y Servicios Sociales.
- g) Implementar el acceso a la justicia a través la gestión de casos emblemáticos de la Clínica Jurídica de Acciones de Interés Público en beneficio de sectores excluidos.
- h) Implementar un sistema de respeto, promoción y difusión del derecho y la cultura regional en todas sus manifestaciones

#### ***En lo referente a Infraestructura***

- i) Dotar de infraestructura educativa adecuada a las exigencias de la docencia y el aprendizaje, utilizando las tecnologías de la información y potenciando la eficiencia y eficacia de su gestión.

#### □ **OBJETIVOS OPERATIVOS**

#### ***En lo referente a Formación Profesional***

- a) Promover la mejora continua de la enseñanza y la innovación en la formación profesional a través de una oferta de segunda especialización, post título y formación continua que responda a la demanda de los estudiantes, docentes, abogados y egresados.
- b) Avanzar en el proceso de acreditación de la Escuela Profesional elaborando el proyecto de acreditación, el plan estratégico, acciones de investigación.

- c) Ejecutar un programa de evaluación integral de la actividad docente que asegure calidad e incentive las prácticas de excelencia.

### ***Área de Investigación***

- d) Fortalecer las capacidades de investigación en docentes, estudiantes articulando las unidades de investigación y adecuación de reglamentos según los estándares de acreditación.
- e) Implementar y actualizar la biblioteca especializada y la información virtual
- f) Fomentar la difusión y divulgación de los resultados de investigación, publicaciones y textos universitarios con el Fondo Editorial.

### ***Área Administrativa y Sistema de apoyo***

- g) Definir, estandarizar y documentar los procesos de administración y gestión garantizando un trato digno a los usuarios.
- h) Proceder a la adecuación y ampliación de la infraestructura y logística de los ambientes para la docencia, investigación, gestión y vida en el edificio de la facultad.

### ***Área de Proyección Social***

- i) Desarrollar un sistema de promoción del derecho y cultura en todas sus manifestaciones dentro del marco de la tolerancia y la creación heroica de los pueblos.

- j) Mejorar los servicios de consultorio jurídico, acciones de interés público jurídico, social y cultural para la defensa de sus derechos fundamentales.
- k) Efectuar asesoramiento a organizaciones sociales sobre temas en asuntos jurídicos.

#### ***En lo referente a Infraestructura***

- j) Realizar acciones de Mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa adecuada a las exigencias de la docencia y el aprendizaje, utilizando las tecnologías de la información y potenciando la eficiencia y eficacia de su gestión.

#### □ **ACCIONES Y TAREAS**

#### ***En lo referente a Formación Profesional***

- Tarea 1: Evento de capacitación docente en nuevas tecnologías pedagógicas de enseñanza y técnicas de investigación.
- Tarea 2: Adquisición de material de enseñanza
- Tarea 3: Adquisición de textos bibliográficos especializados
- Tarea 4: Adquisición de material de funcionamiento de laboratorios
- Tarea 5: Suscripción de revistas especializadas (Gaceta Jurídica y el Peruano y SPIJ)

#### ***Área de Investigación***

- Tarea 6: Publicar revista especializada a razón de dos ejemplares por año.
- Tarea 7: Realizar Eventos de investigación

- Tarea 8: Dotar de presupuesto para Viaje de Visita de estudiantes a diferentes lugares y centros de interés.
- Tarea 9: Dotar de presupuesto para Pasantía de Docentes y Estudiantes
- Tarea 10: Gestión de documentos de Investigación
- Tarea 11: Publicación de textos y libros especializados de docentes de la Facultad.
- Tarea 12: Realizar curso de capacitación sobre investigación en docentes, estudiantes articulando las unidades de investigación y adecuación de reglamentos según los estándares de acreditación.
- Tarea 13: Implementar y actualizar la biblioteca especializada y la información virtual

#### ***Área Administrativa y Sistema de apoyo***

- Tarea 14: Actualizar y elaboración de instrumentos de gestión MOF, ROF, P.C.
- Tarea 15: Propiciar y fortalecer el funcionamiento de la unidad orgánica sobre la adquisición de bienes y servicios.
- Tarea 16: Adecuar y ampliar la infraestructura y logística de los ambientes para la docencia, investigación, gestión y vida en el edificio de la facultad.
- Tarea 17: Elaborar proyectos para el desarrollo institucional.
- Tarea 18: Dotar de presupuesto a las distintas áreas administrativas para el correcto funcionamiento de la Facultad.

***Área de Proyección Social***

- Tarea 19: Dotar de presupuesto para el funcionamiento diario del consultorio jurídico gratuito
- Tarea 20: Realización de eventos académicos de gran envergadura nacionales e internacionales, así como congresos y Seminarios de estas características.
- Tarea 21: Propiciar la creación y funcionamiento del Centro de Conciliación Extrajudicial.
- Tarea 22: Efectuar asesoramiento a organizaciones sociales sobre temas en asuntos jurídicos.

***En lo referente a Infraestructura***

- Tarea 23: Dotar de presupuesto para el mantenimiento y mejora de la infraestructura institucional.
- Tarea 24: Mejorar el uso las tecnologías de la información y potenciando la eficiencia y eficacia de su gestión de infraestructura
- Tarea 25: Implementar la Biblioteca Especializada
- Tarea 26: Implementar el Cafetín y Centro de recreación de la Facultad
- Tarea 27: Implementar y mejorar el Laboratorio de Cómputo de la Facultad.
- .

***En lo referente a Acreditación***

- Tarea 28: Actualización curricular (Permanente - Acreditado)
- Tarea 29: Fortalecimiento de capacidades (Según estándares - Acreditado)
- Tarea 30: Retroalimentación y reforzamiento de estándares observados y subsanados o levantados.



## 7.- PRESUPUESTO

Las actividades serán financiadas con fuentes de RO de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

### 7. SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN

En éste rubro el señor Decano y Director de la Escuela implementarán las siguientes actividades:

- a) Entrega de Plan Operativo Anual del 2020, a cada una de las instancias de la Facultad.
- b) Las distintas unidades presentarán un plan específico de trabajo para el 2020 de sus respectivas áreas, unidades y responsabilidades.
- c) Cada unidad presentará un informe bimensual y anual de las principales actividades desarrolladas, dificultades y logros alcanzados.

### 8. METAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL

#### □ METAS DE ATENCIÓN.

ESCUELA PROFESIONAL	SISTEMA FLEXIBLE	TOTAL
DERECHO 2020	726	726

#### 6.1 METAS DE PRODUCCIÓN.

**De la Planificación** : 01 Plan de Acción 2020.

**De la Ejecución** : Desarrollo de las acciones de enseñanza, de investigación y proyección social, y acción administrativa.

**De la Evaluación** : La evaluación de las actividades en las diferentes tareas y acciones presentadas en las fuentes de verificación del Sistema Administrativo Plan Operativo Anual (Virtual) serán monitoreadas y supervisadas permanentemente por los responsables de cada unidad orgánica.

#### 6.2 METAS DE TIEMPO.

**Inicio** : Enero 2020

**Finalización** : Diciembre 2020



### CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES MENSUALIZADO - 2020

Centro de Costo : 02.06.15.02-ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

N°	Código	Denominación	Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Anual	Unit.(\$/)	Total(\$/)
00 - Recursos Ordinarios																		
0010 - ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES -- ACCIONES COMUNES																		
602 - GESTIÓN DE LA ACREDITACIÓN																		
2.3.1.5.3.1 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR																		
1	0133000080055	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO X 1 gal	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	70,00	45,00	3,150,00
2	0133000130071	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO - PNO	GALÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	14,00	15,00	210,00
3	0133000140219	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 60 gr APPROX.	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	350,00	1,50	525,00
4	0133000160150	DETERGENTE GRANULADO X 750 g APPROX.	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	28,00	8,00	224,00
5	0133000240085	LIJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7,5 %	GALON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	28,00	22,00	636,00
6	0133000270020	LIMPIA VIDRIOS X 1 GAL	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	14,00	35,00	490,00
7	0135000080070	ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO X 50 cm	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	35,00	12,40	434,00
8	0139000100052	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 500 mL	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	210,00	10,00	2,100,00
9	0139000100077	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	84,00	30,00	2,520,00
10	0139000120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	70,00	1,50	105,00
2.3.1.9.1.99 - OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA																		
11	0033000030007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	42,00	30,00	1,260,00
12	0495700030158	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N-95	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	84,00	38,00	3,192,00
0013 - EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA -- DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS																		
618 - GESTIÓN ACADÉMICA																		
2.3.1.11.1.1 - PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS																		
13	0737100040007	WAYPE PNO	KILOGRAMO	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	4,00	120,00
2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																		
14	0714000030193	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	3,50	350,00
15	0717200030125	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	UNIDAD	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	2,97	29,70
16	0717200140145	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO	UNIDAD	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	13,56	67,80

		RAYADO TAMAÑO OFICIO X 400 HOJAS																
17	B718500050005	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 2 X 50	UNIDAD	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	2.77	27.70
18	B718500050032	CLIP DE METAL 33 mm X 100	UNIDAD	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.90	45.00
19	B718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	3.50	175.00
20	B767400051630	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	UNIDAD	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	90.00	270.00
21	B767400051631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	UNIDAD	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	90.00	270.00
22	B767400051632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA	UNIDAD	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	90.00	270.00
23	B767400051633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	UNIDAD	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	90.00	270.00
24	B767400060538	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 53A Q7553A NEGRO	UNIDAD	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	345.32	1,035.96
25	B767400060630	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 36A CB436A NEGRO	UNIDAD	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	270.00	540.00
26	B767400060857	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE255A NEGRO	UNIDAD	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	507.40	1,522.20
27	B767400060896	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 78A CE278A NEGRO	UNIDAD	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	267.06	801.18
2.3.1.5.3.1 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR																		
28	B133000080032	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO	GALON	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	32.00	1,600.00
29	B133000240079	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10%	GALON	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	22.00	132.00
30	B135000050066	ESCOBA DE NYLON 4 HILERAS	UNIDAD	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	15.00	450.00
616 - CAPACITACIÓN DOCENTES																		
2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA																		
31	B717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	12.00	72.00
2.3.1.5.3.1 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR																		
32	B133000120071	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMÁTICO - PINO	GALON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	6.00	7.00	8.00	8.00	8.00	8.00	50.00	15.00	750.00
33	B133000240085	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 %.	GALON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	35.00	22.00	770.00
34	B133000270020	LIMPIA VIDRIOS X 1 GAL	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	8.00	41.00	35.00	1,435.00
35	B135000040013	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	21.00	3.50	73.50
36	B135000130006	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	10.00	50.00	9.00	450.00

37	B139200100052	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 500 mL	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	5.00	6.00	10.00	20.00	30.00	40.00	115.00	10.00	1,150.00
38	B890200010017	BOTA DE JEBE	PAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00	58.00	174.00
2.3.1.8.2.1 - MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO																		
39	B495700410021	MASCARILLA DESCARTABLE RESPIRATORIA	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	40.00	50.00	50.00	50.00	50.00	280.00	7.20	2,016.00
2.3.1.9.1.1 - LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS																		
40	B470300080435	AFICHE LAVATE LAS MANOS CON JABON	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.50	2.00
2.3.1.9.1.99 - OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA																		
41	B512000281351	LENTE PROTECTOR DE PLASTICO TRANSPARENTE	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	19.00	13.00	247.00
42	B805000030122	PROTECTOR FACIAL CON VISOR	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	75.00	18.00	1,350.00
619 - MOVILIZACIÓN ESTUDIANTIL																		
2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																		
43	B717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	12.00	96.00
2.3.1.9.1.1 - LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS																		
44	B541100066946	LIBROS..	UNIDAD	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	150.00	1,200.00
620 - ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN																		
2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																		
45	B717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	12.00	1,200.00
2.3.1.5.3.1 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR																		
46	B133000240085	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 %.	GALON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	35.00	22.00	770.00
47	B139200100052	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 500 mL	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	20.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	180.00	10.00	1,800.00
48	B139200450004	SERVILLETA DE PAPEL DE DOBLE HOJA X 50	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	4.00	5.00	7.00	9.00	10.00	12.00	50.00	5.00	250.00
2.3.1.9.1.99 - OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA																		
49	B353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º X 1 L	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	3.00	3.00	4.00	4.00	4.00	22.00	30.00	660.00
621 - INVESTIGACIÓN FORMATIVA																		
2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																		
50	B717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	13.69	27.38
51	B717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	12.00	120.00
52	B767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	UNIDAD	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	30.00	150.00
2.3.1.5.3.1 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR																		

53	B133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	5.00	7.00	9.00	10.00	12.00	48.00	6.00	288.00
54	B133000240085	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 %.	GALON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	4.00	18.00	22.00	396.00
55	B135000050054	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm MANGO DE MADERA	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	6.00	42.00
56	B135000130007	RECODGOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	4.00	7.00	28.00
57	B139200100052	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 500 mL	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	10.00	49.00	10.00	490.00
58	B139200160231	PAPEL TOALLA INTERFOLIADO DE 21.6 cm X 21.0 cm X 200 HOJAS	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	28.00	10.00	280.00
2.3.1.8.2.1 - MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO																		
59	B495700410021	MASCARILLA DESCARTABLE RESPIRATORIA	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	94.00	7.20	604.80
2.3.1.9.1.1 - LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS																		
60	B541100066946	LIBROS...	UNIDAD	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	150.00	1,200.00
2.3.1.9.1.99 - OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA																		
61	B353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00	29.00	30.00	870.00
C-2212-ACT - PREVENCIÓN DE LA EXPANSIÓN Y CONTAGIO COVID-19																		
2.6.3.2.4.2 - EQUIPOS																		
62	B532222990001	CONCENTRADOR DE OXIGENO	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	8000.00	8,000.00
0016 - GESTIÓN CURRICULAR – PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS																		
623 - GESTIÓN CURRICULAR																		
2.3.1.5.1.2 - PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA																		
63	B710300160005	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	70.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	6.71	805.20
64	B710600100331	SOBRE DE PAPEL BOND 90 G TAMAÑO A4	CIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	8.16	408.00
65	B710600100332	SOBRE DE PAPEL BOND 56 g TAMAÑO CARTA	EMPAQUE X 50	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1.64	164.00
66	B710600120002	MICA PORTAPAPELES DE PVC TAMAÑO A4	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.40	40.00
67	B710600120085	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO OFICIO	CIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.35	7.00
68	B717200030020	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	5.31	531.00
69	B717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES	EMPAQUE X 500	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	10.00	50.00
70	B717200050291	PAPEL BOND 120 g TAMAÑO A4	EMPAQUE X 500	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	60.00	120.00
71	B717200170037	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE	UNIDAD	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.30	90.00

72	B717200290271	PAPEL AUTOADHESIVO TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	CIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	49.00	98.00
2.3.1.5.3.1 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR																		
73	B133000120071	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO - PINO	GALON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	35.00	15.00	525.00
74	B133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	35.00	30.00	35.00	35.00	35.00	35.00	225.00	6.00	1,350.00
75	B133000240085	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 %.	GALON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	35.00	22.00	770.00
76	B135000050054	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 30 cm MANGO DE MADERA	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00	5.00	5.00	5.00	6.00	6.00	35.00	6.00	210.00
77	B135000130006	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	5.00	0.00	5.00	0.00	5.00	19.00	9.00	171.00
78	B139200120042	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) BLANCO DE DOBLE HOJA	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00	40.00	50.00	60.00	70.00	80.00	360.00	1.50	540.00
2.3.1.8.2.1 - MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO																		
79	B495700410021	MASCARILLA DESCARTABLE RESPIRATORIA	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	30.00	40.00	50.00	50.00	230.00	7.20	1,656.00
2.3.1.9.1.99 - OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA																		
80	B353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º X 1 L	UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	42.00	30.00	1,260.00
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00			58,559.42

Impresión: 16-08-2021 01:19:42 PM

\_\_\_\_\_  
 JEFE DE LA DEPENDENCIA